



PERGAMINO, diciembre 30 de 2019.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Vigésima Sesión Ordinaria – segunda de prórroga-**, realizada el día 30 de diciembre del corriente, al considerar el Expte. D-40-19 D.E. B-5798-19 PRADERAS DOS S.A. – solicita autorización para la explotación de una cantera de suelo.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Declárese de interés municipal la donación realizada por la firma -
----- SEEDS ENERGY S.A., con conformidad de PRADERAS DOS S.A. a favor de la Municipalidad de Pergamino de una fracción de terreno de NOVENTA Y DOS MIL METROS CUADRADOS (92.000 mts. 2) que forma parte de un inmueble de mayor superficie propiedad de SEEDS ENERGY S.A., identificado catastralmente como Cir. XV, Pa. 2014 "c", Partida inmobiliaria 2908, Matrícula 11.419 de Pergamino.-

ARTICULO 2º.- Aceptar la donación CON CARGO realizada por la firma SEEDS
----- ENERGY S.A., con conformidad de PRADERAS DOS S.A., a favor de la Municipalidad de Pergamino de una fracción de terreno de NOVENTA Y DOS MIL METROS CUADRADOS (92.000 mts. 2), que forma parte de un inmueble de mayor superficie propiedad de SEEDS ENERGY S.A., identificada catastralmente como Cir. XV, Pa. 2014 "c", Partida inmobiliaria 2908, Matrícula 11.419 de Pergamino, para ser destinado exclusivamente para la utilización de relleno sanitario con residuos domiciliarios, bajo la órbita de la dirección de Planta de Tratamiento de Residuos dependiente de la SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO o el área equivalente que en el futuro la reemplace.-

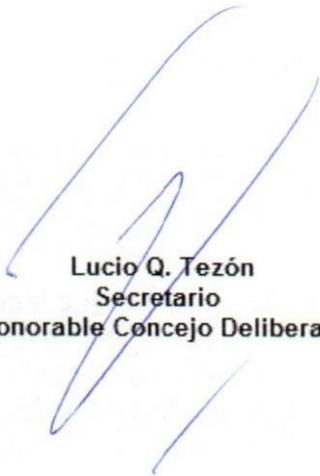
ARTICULO 3º.- Convalidar en todos sus términos el convenio suscripto entre la
----- MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO SEEDS ENERGY S.A. y PRADERAS DOS S.A., el 8 de marzo de 2019; y el ACTA RECTIFICATORIA del 10 de octubre de 2019.-

ARTICULO 4º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a llevar a cabo las diligencias y/ trámites correspondientes para la subdivisión del predio donado; a realizar gastos, pago de impuestos, tasas, aranceles y honorarios de escribano que pudieran derivar del trámite de inscripción registral, como así también gastos, aranceles y honorarios que generen la actuación de agrimensor.-

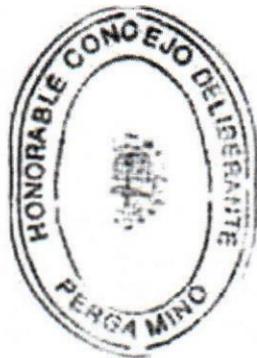
ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 9195/19.-



Lucio Q. Tezón
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Gabriela A. Taruselli
Presidente
Honorable Concejo Deliberante